REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ SALUD

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Nº 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución Nº 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución Nº 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio № 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado Nº 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Certificado Nº 940 de fecha 17 de noviembre de 2020, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO Nº 3162

FIJENSE los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de noviembre 2020, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
SYSTANE ULTRA PLUS	SOL.OFTÁLMICA	1	0,318 UTM
TRONSALAN 25MG	20 COMPRIMIDOS	1	0,090 UTM
GESIDOL 500MG	24 COMPRIMIDOS	1	0,009 UTM
ESC 10MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,025 UTM
TAMIZA 20/75MG	21 COMPRIMIDOS	1	0,075 UTM

GUSTAVO

Alcalde

AREVALO CORNEJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GGV/FMGR/MSVO/cpms

c. c.:
- Alcaldia (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)

- Rentas y Patentes (01) - Finanzas (01) - Departamento Salud (01)

- Farmacia Municipal (01) - Transparencia (01)

- Archivo (01)